

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Tfn.Móvil: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 17 (TEMPORADA 2018/2019)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN LOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE SEVENS MASCULINO Y FEMENINO S18.

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 7 de julio de 2018, lo tratado en la reunión de Directores Técnicos celebrada el día 23 de junio de 2018 y la de Presidentes de Federaciones Autonómicas del día 8 de septiembre de 2018, así como en la reunión de Comisión Delegada celebrada el día 22 de septiembre de 2018, el Campeonato de Selecciones Autonómicas de Sevens Masculino y Femenino en Categoría S18, se regirá por la siguiente Normativa:

1.º- PARTICIPANTES.-

Participarán en este Campeonato las Selecciones Autonómicas Sub18 de Rugby a 7 de las Federaciones Autonómicas de Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Principado de Asturias y Valencia que son las que confirmaron su participación dentro de los plazos establecidos para ello.

2º.- INSCRIPCIONES.-

Estas federaciones autonómicas han aceptado participar en este Campeonato, debiendo haber abonado a la FER, antes del comienzo de la competición, los derechos de Inscripción (**200,00 euros**). Estas cantidades deberán ingresarlas en la Cuenta Bancaria de la FER: Banco Sabadell Atlántico – ES83 0081 0658 1100 0117 4021. Estando de acuerdo en la normativa siguiente,

3º.- FECHAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN.-

El Campeonato se celebrará en los Campos de Pepe Rojo (Valladolid) en la fechas del 22 y 23 de junio de 2019, organizado logísticamente por la Federación de Castilla y León con el siguiente sistema de competición y orden de encuentros.



4º.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-

Masculino

Las ocho selecciones se distribuirán, según el ranking del año pasado, en tres grupos de 3 equipos, que serán los siguientes:

GRUPO A

Cataluña (A1)
Cantabria (A2)
Aragón (A3)

GRUPO B

Valencia (B1)
Castilla y León (B2)
Asturias (B3)

GRUPO C

Madrid (C1)
Baleares (C2)
Galicia (C3)

Disputarán una primera fase en tres grupos de tres equipos cada uno por sistema de liguilla. Con los resultados obtenidos en los dos partidos, que jugará cada equipo en su grupo, se establecerá una clasificación del 1º al 3º en cada uno de los tres grupos. A continuación jugarán una segunda fase, nuevamente por sistema de liga a una vuelta entre los equipos de los tres grupos clasificados en la misma posición (1º Grupo A, 1º Grupo B y 1º Grupo C del 1º al 3º de la clasificación final; 2º Grupo A, 2º Grupo B y 2º Grupo C del 4º al 6º y 3º Grupo A, 3º Grupo B y 3º Grupo C del 7º al 9º) para establecer la clasificación final del 1º al 9º.

Sábado 22 de junio de 2019 – Pepe Rojo (Atletismo)

16:30 C: Galicia – Madrid
16:50 B: Asturias – Valencia
17:10 A: Aragón – Cataluña
17:30 C: Baleares – Galicia
17:50 B: Castilla y León – Asturias
18:10 A: Cantabria – Aragón
18:30 C: Madrid – Baleares
18:50 B: Valencia – Castilla y León
19:30 A: Cataluña - Cantabria

Domingo 23 de junio de 2019 – Fuente de la Mora

09:00 3º GC – 3º GB
09:20 2º GC – 2º GB
09:40 1º GC – 1º GB
10:40 3º GB – 3º GA



11:00 2º GB – 2º GA
11:20 1º GB – 1º GA
12:20 3º GA – 3º GC
12:40 2º GA – 2º GC
13:00 1º GA – 1º GC

Femenino

Las seis selecciones se distribuirán en un grupo de 6 equipos, de acuerdo con el ranking del año pasado, que serán los siguientes:

GRUPO U

Valencia (U1)
Cataluña (U2)
Madrid (U3)
Castilla y León (U4)
Asturias (U5)
Galicia (U6)

Disputarán la competición por sistema de liga a una vuelta obteniéndose una clasificación del 1º al 6º en función de los resultados entre ellos obtenidos. El calendario (estos horarios son provisionales y orientativos y podrán ser modificados por el organizador) será el siguiente:

Sábado 22 de junio de 2019 – Pepe Rojo (Hierba artificial)

17:00 Galicia – Valencia
17:20 Asturias – Cataluña
17:40 Castilla y León – Madrid
18:00 Cataluña – Galicia
18:20 Valencia – Castilla y León
18:40 Madrid – Asturias
19:00 Castilla y León – Cataluña
19:20 Galicia – Madrid
19:40 Asturias – Valencia

Domingo 22 de junio de 2019 – Fuente de la Mora

10:00 Cataluña – Madrid
10:20 Castilla y León – Asturias
11:40 Madrid – Valencia
12:00 Asturias – Galicia
13:20 Valencia – Cataluña
13:40 Galicia – Castilla y León

La posición en la tabla clasificatoria en ambas competiciones (masculina y femenina) vendrá determinada por los puntos obtenidos en la competición, tal como se indica a continuación:

3 puntos por partido ganado.
2 puntos por partido empatado.



1 punto por partido perdido.

0 puntos por partido no presentado.

- Si al final de los partidos de grupo (masculino y femenino), dos equipos están empatados a puntos para cualquier posición, la misma será determinada por el resultado del partido entre los equipos empataos. El equipo que haya ganado el partido entre ellos será considerado el mejor clasificado.
- Si el partido entre los dos equipos que están igualados a puntos al final de los enfrentamientos del grupo ha sido empate, la posición en la clasificación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:
 - La diferencia entre los puntos anotados y encajados por cada equipo empatao a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de puntos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - La diferencia entre ensayos anotados y encajados por cada equipo empatao a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de ensayos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - El equipo que haya anotado mayor número de puntos en el transcurso de los partidos de grupo, será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - El equipo que haya anotado mayor número de ensayos en los partidos de grupo será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución, el mejor clasificado será determinado por sorteo entre los Delegados de los equipos.
 - Si un partido de grupo ha sido suspendido tanto en el descanso como en la segunda parte, se mantendrán el resultado y los ensayos y puntos anotados por cada equipo en el curso del partido.
 - Si un partido de grupo ha sido suspendido durante la primera parte, el partido se considerará nulo.
 - Si un partido se considera nulo, los dos equipos participantes en el partido obtendrá dos puntos y todos los puntos y ensayos serán tomados en cuenta en el total de puntos y ensayos anotados por cada equipo en el total de partidos de grupo.
- Si al final de los partidos de grupo (masculino y femenino), más de dos equipos están empataos a puntos para cualquier posición, la misma será determinada de la siguiente manera:
 - La diferencia entre los puntos anotados y encajados por cada equipo empatao a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de puntos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - La diferencia entre ensayos anotados y encajados por cada equipo empatao a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de ensayos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - El equipo que haya anotado mayor número de puntos en el transcurso de los partidos de grupo, será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,



- El equipo que haya anotado mayor número de ensayos en los partidos de grupo será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
- El mejor clasificado será determinado por sorteo entre los Delegados de los equipos.
- Si un partido de grupo ha sido detenido tanto en el descanso como en la segunda parte, se mantendrán el resultado y los ensayos y puntos anotados por cada equipo en el curso del partido.
- Si un partido de grupo ha sido detenido durante la primera parte, el partido se considerará nulo.
- Si un partido se considera nulo, los dos equipos participantes en el partido obtendrá dos puntos y todos los puntos y ensayos serán tomados en cuenta en el total de puntos y ensayos anotados por cada equipo en el total de partidos de grupo.

a).- Cada Selección estará constituida por un máximo de 12 jugadore/as, que han de ser lo/as mismas para toda la competición. Para cada encuentro cada Selección deberá señalar lo/as 7 titulares. En esta Competición se podrán sustituir, como máximo, cinco jugadore/as en cada encuentro durante el desarrollo del mismo.

b).- Todos los encuentros durarán 14 minutos, divididos en dos tiempos de 7 minutos. Para establecer la clasificación final se aplicará lo que establece esta circular, más arriba y en su defecto, el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER para competiciones por liga a una vuelta (femenino y masculino primera fase) o por eliminatorias (segunda fase masculina).

c).- El día 21 de junio de 2019, viernes, antes de las 17h deberá haberse recibido en la Secretaría de la FER (secretaria@ferugby.es) y en el Dpto. de Prensa (prensa@ferugby.es) una relación de 12 jugadore/as como máximo, que será presentada el día 22 de junio de 2019 al Delegado Federativo y/o Director de Competiciones en los Campos de Rugby de Pepe Rojo (Valladolid) antes del inicio de la competición para verificar el control de licencias.

d).- El original de dicho documento debe ser presentado una hora antes del comienzo del primer partido de la competición. Dicho documento no podrá ser modificado durante el Campeonato e incluirá una dirección de mail y un teléfono de contacto para las comunicaciones que se produzcan en el Campeonato. Antes de comenzar cada partido del Campeonato, el Delegado de cada Selección deberá indicar y entregar en el documento multiacta (se adjunta modelo oficial) al Representante de la FER con la relación de jugadore/as que participarán en el equipo inicial.

e).- El árbitro no permitirá que sean alineado/as aquello/as jugadore/as que no figuren en la relación de jugadore/as previamente facilitada por cada una de las federaciones participantes en el control inicial de la Competición, pudiendo exigir que se identifiquen mediante el DNI, pasaporte u otro documento fehaciente de aquello/as jugadore/as sobre lo/as que se tenga dudas o se produzca reclamación sobre su identidad.

f).- El árbitro podrá solicitar directamente o a petición de parte, comprobación de ficha y de identidad de cualquier jugador/a de lo/as que participen en el encuentro, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe y prohibiendo que sean alineadas las que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitablemente su personalidad.



g).- En esta Competición se podrán realizar el número de cambios y sustituciones que establece el Reglamento de juego de World Rugby para categoría S19 para la modalidad de Rugby a 7.

Antes de comenzar cada partido, el/la Delegado/a de cada Selección, deberá indicar al Árbitro y/o Delegado Federativo lo/as jugadoras que van a participar hasta un máximo de 12, tal y como establece el Reglamento de juego.

Asimismo, le indicará el número de dorsal que llevará cada jugador/a (del 1 al 12) y lo/as que jugarán desde el principio del encuentro como equipo titular.

Deberá entregar también al Árbitro la licencia del Entrenador, junto con la suya de Delegado/a de Selección y la del/a Delegado/a de campo de la Selección local (en este caso del organizador – la Federación de Rugby de Castilla y León), que deberán firmar en el acta antes del inicio de cada encuentro.

h).- Al Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de este Campeonato de Selecciones Autonómicas de Sevens S18 masculino y femenino, se les entregará un Trofeo, así como medallas a todos sus jugadores y miembros de la Selección, al igual que al equipo arbitral.

5º.- JUGADORE/AS PARTICIPANTES.-

a).- Podrán participar en cada encuentro de este Campeonato aquello/as jugadore/as que antes de que se celebre la Competición tuviesen tramitada licencia de categoría S18 de jugador/a por la Federación Autonómica con la que se alinea y cumplan los requisitos y normas generales establecidas para las competiciones con carácter general. Igualmente podrán participar aquello/as jugadore/as que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean, y siendo españole/as hayan tenido en alguna ocasión anterior licencia en esa Federación Autonómica y hayan jugado, siempre que cumplan los requisitos de edad para esta categoría. Asimismo podrán participar lo/as jugadore/as que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean pueden ser seleccionables con el equipo nacional de su categoría. También podrán ser alineado/as en una Selección Autonómica aquello/as jugadore/as que habiendo nacido en el área geográfica de la Federación Autonómica correspondiente a esa Selección y hayan tenido en alguna ocasión licencia federativa con esa Federación Autonómica, estén participando en la competición de clubes con alguna de otra Federación Autonómica distinta. Igualmente podrán ser alineado/as en una Selección Autonómica lo/as jugadore/as que teniendo licencia con un club que pertenece a otra federación pero participa en la competición autonómica de la federación de esa selección, siempre que su selección autonómica no participe en este Campeonato. A todo/as esto/as jugadore/as, la Federación que les alinea deberá proveerlos de un seguro deportivo similar al del resto de jugadore/as participantes. Esta competición en cualquier caso no es mixta.

Aunque en principio cada jugador/a debe elegir con qué Federación Autonómica de aquellas por las que fuera elegible, conforme a los criterios anteriormente descritos, prefiere ser alineado/a para la temporada en curso, en el caso de jugadores/as jóvenes que para esta temporada hubieran escogido una determinada Selección, en el caso de que desearan competir por otras para las cuales tuvieran derecho, sólo podrán hacerlo si en el Campeonato en cuestión, la Federación para la que hubieran escogido participar, inicialmente, no fuera a participar o tuviera derecho para hacerlo en dicha modalidad o categoría concreta. Éste hecho



deberá ser comunicado de forma fehaciente a la Secretaría de la FER para que el Director de Competiciones autorice de forma expresa su participación.

b).- Podrán participar en este Campeonato **jugadore/as nacido/as en los años 2001 y 2002.**

c).- La presentación de la licencia deportiva por parte del delegado de selección, podrá ser sustituida, para aquello/as jugadore/as que pertenecen a su federación, por una relación firmada por el Secretario de la Federación, con el Visto Bueno del Presidente, en la que se exprese que lo/as jugadore/as que se relacionan tienen licencia con su Federación, tienen vigente la póliza de seguro correspondiente que les cubre para participar en esta competición de selecciones autonómicas, no estando en esas fechas pendiente de cumplimiento de sanción deportiva. En cualquier caso, será precisa la presentación del DNI (o pasaporte) para proceder a la comprobación de la identidad ante cualquier duda o reclamación.

d).- Todo/as lo/as jugadore/as participantes deberán tener concertada póliza de seguro deportivo que, al menos, cubra lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, **debiendo sus federaciones respectivas acreditar que todo/as sus jugadore/as están cubierto/as con la póliza de seguro de su federación ante cualquier accidente deportivo que pudiera producirse en este campeonato.**

e).- Lo/as jugadore/as que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionado/as por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar en ese encuentro.

f).- Cada Selección deberá ir acompañada por un/a Delegado/a y un/a Entrenador/a con licencia en vigor.

6º.- ÁRBITROS Y JUECES DE LATERAL.-

a).- Los Árbitros que dirijan los encuentros de esta Competición Nacional, así como los Delegados Federativos, si los hubiera, serán designados por el Comité Nacional de Árbitros. Todos ellos en disposición de la licencia federativa correspondiente.

b).- La Federación de Castilla y León, como organizadora, designará árbitros de su Comité respectivo para que actúen como Árbitros asistentes en los encuentros del Campeonato. Deberán ir correctamente vestidos con vestimenta deportiva.

7º.- ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS.-

a).- La organización de los encuentros de esta competición, corresponde por completo, a la Federación de Castilla y León que solicitó la organización de la misma y ejerce, por tanto, como local, de acuerdo con el calendario de la competición. Por tanto, todos los gastos de utilización de campo (si los hubiere), médico y ambulancia, serán soportados por dicha federación, que pagará todos los costes menos el 3er tiempo cuyo coste será asumido, a partes iguales, por las federaciones participantes.



b).- La Federación organizadora deberá confirmar por correo electrónico a la federaciones participantes, al menos 14 días antes de la celebración del Campeonato, el campo donde se va a jugar.

Igualmente deberá comunicar por correo electrónico, en el mismo período de tiempo, a los árbitros, el campo donde se va a jugar y la hora de comienzo de los partidos.

Esta comunicación deberán enviarla, también por correo electrónico a la FER para conocimiento de la misma.

En el caso de que esta información no se realice en el plazo estipulado, la federación local será responsable del gasto que se origine al Árbitro o al Delegado Federativo, si es que tienen que modificar su reserva de desplazamiento o sistema de viaje, debiendo abonar a la FER el coste que ello suponga.

c).- La Federación organizadora deberá obligatoriamente nombrar un **Delegado de campo** para cada una de las sedes (si hubiera más de una) y cada una de las federaciones participantes **un/a Delegado/a de Selección**, cuyas funciones y obligaciones son las determinadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

d).- El/la Delegado/a de cada Selección y el/a Delegado/a de campo, en cada una de las sedes, deberán presentarse al Árbitro antes de cada encuentro y obligatoriamente entregarle las licencias de los jugadores de su Selección, debiendo tener disponibles para posibles comprobaciones los DNI o pasaportes de los jugadores participantes, el primero y ponerse a disposición del Árbitro para la organización de las zonas técnicas y perímetro de juego, el segundo. Igualmente se presentarán al Delegado Federativo, si lo hubiere.

e).- La federación organizadora deberá tener concertado **una póliza de seguro de responsabilidad civil** que cubra a espectadores y participantes en el encuentro ante cualquier accidente o actuación de los mismos ocurrida durante el encuentro o con motivo de la celebración del partido.

f).- También es obligatorio que la federación organizadora del partido, tenga preparado **un servicio médico en el campo de juego**, y se encuentre **presente un médico durante todo el tiempo que dure el encuentro** para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y de las Circulares de la FER que se promulgan al efecto. El Médico deberá tener conocimiento de la normativa de World Rugby sobre commociones cerebrales en el juego.

Además deberá haber en la instalación, durante todo el tiempo que dure el encuentro, el correspondiente **servicio de ambulancia** para posibles traslados de accidentados a un Hospital o Centro médico. Así como disponer de medios para poder conectar telefónicamente de una forma directa y sencilla con servicios de urgencia y protección civil de la población donde está ubicado el terreno de juego.

Los partidos no podrá iniciarse sin la presencia del **Médico** y el **servicio de ambulancia**, conforme a los párrafos anteriores, debiendo el árbitro retrasar su inicio hasta la llegada de los mismos, con un tiempo máximo de cortesía de espera



de 10 minutos, con independencia de las sanciones que ello pueda acarrear conforme a la normativa vigente (la presente circular y el RPC de la FER).

La instalación deportiva deberá disponer de **lugar apropiado y adecuado para realizar primeras curas** o atender a lesionados.

Los Médicos designados por la federación organizadora de los partidos deberá presentarse al Árbitro y al Delegado federativo antes de comenzar cada jornada. Al finalizar firmará en el multi-acta arbitral en el lugar reservado para ello.

- g).- Los servicios médicos de la FER, realizarán **los controles antidopaje** que consideren necesarios de acuerdo con el Reglamento Antidopaje. Las Selecciones y federaciones autonómicas participantes deberán prestar disposición y facilitar esta labor.
- h).- La federación organizadora deberá acreditar a los fotógrafos de medios de comunicación que deseen ejercer su labor debiendo llevar petos adecuados para que sean fácilmente reconocidos.

Igualmente deberá facilitar la entrada al recinto deportivo, y acreditar oportunamente, a los técnicos de la FER, que previamente así lo soliciten.
- i).- Lo/as aguadoras (dos jugadore/as suplentes por Selección) y servicios médicos y de fisioterapia de cada Selección deberán salir al terreno de juego con indumentaria apropiada distinta a los colores de las equipaciones de las Selecciones y con petos de un color diferenciado con una letra M en grande para el Médico y una F para el Fisioterapeuta.
- j).- En la zona técnica de cada Selección solo podrán estar lo/as aguadore/as, servicios médicos y Delegado/a de Selección. Nadie más de la Selección podrá estar en éste área del campo.
- k).- Lo/as jugadore/as de cada Selección deberán ir correctamente uniformado/as con los colores de su club y correctamente numeradas las camisetas (del 1 al 12).
- l).- La Federación organizadora local dispondrá, al menos, de dos recogepelotas durante todo el tiempo que duren los encuentro que controlarán, al menos, tres balones que deberán ser de la misma marca y que estarán dispuestos para el partido. Deberán ir con petos o atuendo deportivo apropiado, diferenciado de las camisetas de juego de los Selecciones.
- m).- En la instalación será recomendable un marcador visible para los espectadores en el que se anotará el resultado que haya en cada momento.

Igualmente se recomienda que la instalación disponga de un cronómetro visible para los espectadores en las proximidades del marcador.
- n).- Por último, se recomienda que hay megafonía en los campos donde se disputen los encuentros de esta Competición.
- o).- La FER nombrará, tal como se establece en algunos de los párrafos anteriores, en algún encuentro, a un **Delegado Federativo**, que podrá coincidir con el Evaluador



arbitral cuando exista. Deberá ser ubicado por el organizador del Campeonato en un lugar preferente, dotándole de mesa y silla para que pueda ejercer adecuadamente su labor. Las funciones que tiene encomendadas el Delegado federativo, entre otras, son:

- *Supervisión, junto con el árbitro, del campo de juego (marcaje, protectores, banderines de lateral, estado del terreno) e instalaciones complementarias (vestuarios, sala de control de dopaje, botiquín, marcador).*
- *Control de asistencia de los servicios médicos (ambulancia, medico).*
- *Control del orden que estipula el Reglamento de Juego en la zona técnica y banquillos de jugadores reservas.*
- *Seguimiento de los eventos del partido y comunicación de los resultados mediante la aplicación informática de gestión de competiciones de la FER. Así como de la información relativa al encuentro y tramitación del acta final.*
- *Elaboración de un informe sobre lo contemplado anteriormente. También informará sobre las equipaciones y su correspondiente numeración, de las selecciones participantes, balones de juego, personal de asistencia y colaboración, orden en el recinto de juego, así como de las incidencias que observe tanto de la instalación deportiva como de actuaciones antideportivas de participantes en el juego o de espectadores. Remitirá este informe a la Secretaría de la Federación Española para el posterior traslado a las selecciones correspondientes y al órgano competente para conocer estas irregularidades o infracciones deportivas.*

p).- Todos los encuentros se jugarán con el balón (**talla 4** la competición femenina y **talla 5** la masculina) oficial de la competición que es del **modelo OMEGA de la marca Gilbert**. Para ello la FER enviará seis balones en buen estado de la marca y modelo indicado para que todos los encuentro se jueguen con ese tipo de balón en virtud del acuerdo alcanzado.

8º.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.-

Por si hubiera algún error en la transmisión de datos vía digital, el Delegado/a de la Federación local y el Árbitro del encuentro deberán **comunicar el resultado** del mismo a la FER, preferentemente por teléfono al 915414978 o correo electrónico a prensa@ferugby.es y secretaria@ferugby.es el día que se celebre el encuentro antes de las 15,00 horas (si es por la tarde, justo al finalizar). Asimismo, informará de los jugadores que han marcado los puntos de cada Federación.

9º.- TERRENOS DE JUEGO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.-

Todos los partidos de esta Competición se disputarán en terrenos de juego que reúnan las condiciones establecidas por la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC) de 20 de octubre de 2018.



Las instalaciones y los terrenos de juego donde se disputen encuentros de esta categoría deberán cumplir las siguientes características:

- a).- **medidas**: Largo entre 80 m y 100 m. Ancho: entre 55 y 70 m. Zona de marca: entre 22 y 6 m. debiendo adecuarse y ser las correspondientes a la categoría de homologación de la NHC que le corresponda. El terreno será de hierba natural o de hierba artificial homologada por la FER. Cualquiera de las superficies debe estar homologada por la FER de acuerdo con las exigencias de la NHC para la categoría correspondiente.
- b).- **Postes de banderines**: 14 postes de banderines de altura mínima de 1,20 m., recomendándose que sean flexibles, situados en los lugares que se especifican en el Reglamento de Juego.
- c).- **Perímetro exterior**: Deberá existir una zona de protección alrededor del terreno de juego de una anchura mínima de 3,50 m. en los laterales y de 2 m. en los fondos con la profundidad en laterales y fondos establecida en la correspondiente categoría de homologación de la NHC.
- d).- **Postes de gol**: De al menos 6 m. de altura.
- e).- En todos los terrenos de juego deberán existir un **elemento físico (valla) de separación** entre la Zona de juego y el espacio destinado al público. En el perímetro de juego solamente pueden estar los jugadores, delegado federativo, árbitro, linieras y un médico y fisioterapeuta de cada Selección (éstos fuera del terreno de juego). Las demás personas de las Selecciones (técnicos, jugadores reservas, directivos, etc.) deberán estar fuera del espacio delimitado por el elemento físico de separación.
- f).- Cada Selección y los Árbitros del partido deberán disponer de un **vestuario independiente** acondicionado **suficientemente** y con las características y **condiciones de uso adecuadas** para ser utilizables por equipos que participan en la máxima competición nacional de clubs. Los árbitros dispondrán igualmente de vestuarios independientes.
- g).- La federación organizadora remitirá, a la mayor brevedad, a la FER, un informe dando cuenta de la estimación de asistencia de público al encuentro, así como incidencias si las hubiese, a fin de que la FER pueda realizar sus estudios al respecto. Si el campo es de hierba artificial, deberá enviar un informe a instalaciones@ferugby.es relacionando las posibles lesiones acontecidas, para dar cumplimiento a lo establecido en la Regulación 22 de World Rugby. Este informe podrá remitirse con una periodicidad mensual.
- h).- El **Área técnica** de cada Selección deberá estar suficientemente marcada, de acuerdo con las dimensiones que establece la World Rugby, en un lateral de la parte central del terreno de juego. Solo podrá estar en la misma el/la Delegado/a de la Selección, el médico, el fisioterapeuta y dos aguadores. El entrenador y los jugadores reservas deberán estar ubicados fuera del área técnica.
- i).- De acuerdo con la NHC, debe garantizarse la posibilidad de acceso de ambulancia al terreno de juego.



- j).- La instalación deberá cumplir con la reglamentación en vigor en la correspondiente comunidad autónoma y municipio, en relación con la seguridad de recintos para espectáculos al aire libre (planes de autoprotección, planes de emergencia y evacuación, etc.).

10º.- VESTIMENTA DE LO/AS JUGADORE/AS.-

Las Seleccióness que participen en esta competición deberán disponer de dos juegos de camisetas de colores claramente diferentes (1^a y 2^a equipación), que deben ser comunicados a la FER antes del inicio de la competición. Se entiende por diferentes colores totalmente distintos y no variaciones de tonalidades o la inversión (positivo – negativo) de los mismos colores, dado que el objetivo de las mismas es no coincidir en colores entre ambos Seleccióness participantes y así facilitar la labor arbitral y la identificación de los jugadores de cada Selección por parte de los espectadores (ya sea en las gradas o por TV). Estas equipaciones no podrán ser cambiadas en lo que resta de la temporada salvo comunicación previa y con aprobación expresa de la FER.

El diseño de los dorsales de las camisetas de juego deberá ser claramente legible, de un color diferente al de la espalda de la camiseta y sólido (no podrá ir solo el contorno de los números) y de un tamaño (cada número) comprendido entre 24 x 12 y 26 x 13 cm o un área de dorsal (cuando sean dos números) de alrededor de 26 x 28 cm.

Previamente a la celebración de cada encuentro, la FER a través del CNA y el Director de Competiciones, decidirá el color de la equipación que deberá llevar cada Selección, lo que se comunicará conjuntamente con la designación arbitral. Tendrá preferencia la primera equipación de la Selección que juegue como local. También se informará del color de la camiseta del Árbitro.

11º.- CONDICIONES ECONÓMICAS.-

La FER abonará a los Árbitros y a los Delegados federativos los gastos que se originen con motivo de sus desplazamientos de acuerdo con las designaciones efectuadas por el Comité Nacional de Árbitros (CNA) y de acuerdo con los baremos establecidos. Igualmente la FER les abonará lo que tenga estipulado por ejercer su labor y gestionados a través de la aplicación de gestión de gastos arbitrales y procedimientos que la FER establezca para ello.

Los gastos ocasionados por las Selecciones participantes en este Campeonato serán costeados por las propias federaciones.

12º.- SUPERVISIÓN DE LA COMPETICIÓN.-

La supervisión deportiva y disciplinaria de esta Competición, será realizada por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva, de acuerdo con cuanto dispone la legislación vigente sobre organización y disciplina deportiva y el Estatuto, Reglamento General y Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby.



13º.- OBSERVACIONES.-

- I.- El incumplimiento de cuanto se dispone en el punto 7º de esta circular será sancionado como sigue:
- a).- Por el incumplimiento de los apartados b) y c) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la federación local con multa de 50 euros, cada vez que se cometa la infracción.
 - b).- Por la inasistencia del/a Delegado/a de Selección o del/a Entrenador/a de la Selección, se le sancionará con multa de 50 euros, cada vez que se cometa la infracción. Estas personas no pueden ser uno de los jugadores participantes o que van a jugar el partido.
 - c).- Por la inasistencia de un Delegado de Campo, se sancionará a la Federación organizadora o local con multa de 50 euros, cada vez que se cometa la infracción.
 - d).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado f) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la Federación organizadora o local con multa de 250 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - e).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado k) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la Federación del equipo correspondiente con multa de 250 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - f).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado j) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la Federación correspondiente con multa de 100 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - g).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado I) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la Federación correspondiente con multa de 100 euros cada vez que se cometa la infracción.
- II.- Salvo consentimiento previo de la FER, o por disposición de la misma ante casos de fuerza mayor según su criterio, no está permitido modificar las fechas ni los campos donde se han de jugar los partidos oficiales según calendario fijado, salvo por lo indicado en el punto 12º.



14º.- VIGENCIA.-

Cuanto se establece en la presente Circular nº 17 entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

SE RUEGA ACUSE DE RECIBO.

26 de diciembre de 2018

LA COMISIÓN DELEGADA,

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario General

Dirigido a: Federaciones Autonómicas participantes.



CTO. ESPAÑA SELEC. AUTON. SEVENS S18

Valladolid, 22 de junio de 2019

FEDERACIÓN: _____

RELACIÓN DE JUGADORE/AS PARTICIPANTES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Licencia	D.N.I.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Delegado: _____ **Nº Licencia:** _____

Email: _____ **Teléfono:** _____

Entrenador: _____ **Nº Licencia:** _____

1º color equipación: _____ **2º color equipación:** _____

El Presidente de la Federación

Sello y Firma

**CTO. ESPAÑA SELECC. AUTON. 7s. S18**

Valladolid, 22 de junio de 2019

ACTA DE ENCUENTROS**Federación:** _____

Nº	APELLOS Y NOMBRE	Nº Licencia	Equipo Contrario			
			Día	22	22	22
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
RESULTADO						
FIRMA DEL ÁRBITRO						

Entrenador: _____**Firma:****Delegado:** _____**Firma:****Capitán:** _____**Firma:****Médico:** _____**Firma:****Incidencias, al dorso**